



**TEPJF** alista fallo para que INE siga con elección de juzgadores; ministro Alcántara admite 5 impugnaciones sin detener proceso; Claudia dice que modelo judicial será ejemplo mundial

Proyecto de resolución se discute hoy

# TEPJF prevé luz verde a INE para elegir jueces

**EL MAGISTRADO** Felipe de la Mata plantea que es constitucionalmente inviable suspender el proceso; señala que frenar los comicios sería como "paralizar a los entes del Estado"



**REFORMA AL PJ**  
POLÉMICA POR AVAL

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

**A**l interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se perfila una resolución para autorizar al Instituto Nacional Electoral (INE) a que continúe con la organización de la elección de jueces, ministros y magistrados.

El proyecto de resolución, a cargo del magistrado Felipe de la Mata Pizaña y que será discutido en la sesión de este miércoles, propone declarar constitucionalmente inviable suspender los procedimientos para los comicios que habrán de celebrarse el próximo año.

**EL  
DATO**

**EL 4 DE ESTE MES**, la Secretaría Ejecutiva del INE solicitó al TEPJF pronunciarse sobre las suspensiones del proceso electoral dictadas por diversos jueces.

El pasado 4 de octubre, el INE presentó ante la Sala Superior una solicitud para que se pronunciara respecto a las diversas suspensiones que jueces emitieron para ordenar al órgano que detuviera los preparativos de la elección.

El órgano electoral alegó que frente a estas múltiples órdenes de jueces contra los procedimientos, se generó una incertidumbre jurídica sobre el desarrollo del proceso electoral y el ejercicio del voto de la ciudadanía.

Esto fue considerado como motivo suficiente para que la Sala Superior del TEPJF se declarara competente para analizar el caso.

El magistrado explica que la resolución propuesta no implica que el Tribunal resuelva respecto a la procedencia o competencia que tengan o no los jueces para emitir las resoluciones que han girado, sino únicamente se enfoca en la petición que le hizo el INE.

No obstante, recordó que la Sala Superior ha establecido que las autoridades electorales no cuentan con la legitimación activa para invocar algún medio de impugnación en materia electoral, cuando hubieran tenido carácter de autoridades responsables.

Tras analizar el contexto, el magistrado propuso que se declare que el INE no pueda detener las actividades electorales que se derivan del inicio de un proceso electoral por mandato normativo, por ser un asunto de orden público y estar constitucionalmente así previsto.

"Los actos vinculados con el desarrollo y organización del proceso electoral para la renovación de los Poderes de la Unión no pueden detenerse por parte de

la autoridad electoral, dado que devienen de un mandato y atribuciones expresamente conferidos por la Constitución... en ese sentido, es constitucionalmente inviable detener la implementación de los procedimientos electorales a cargo del INE, en tanto exista una norma que constitucionalmente le impone dicha atribución y mandato, como en el caso ocurre", señala el proyecto.

Menciona que es la Constitución la que establece que en materia electoral, las autoridades responsables deben gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, lo cual, recordó, ha sido definido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como decisiones en favor de la ciudadanía y sin tener que someterse a indicaciones de cualquier otro poder del Estado.

Recuerda que el artículo 41 constitucional es el que fija que en materia electoral, la interposición de medios de impugnación no tendrá efectos suspensivos —como los que se han dictado—, pues se deben garantizar los principios de legalidad, definitividad y seguridad jurídica.

Y concluye que, frenar la elección de juzgadores por parte del INE, "implicaría paralizar a los entes del Estado".



Foto: S&amp;S special

**274**

**Impugnaciones** ha recibido el TEPJF contra la reforma judicial

EL MAGISTRADO Felipe de la Mata (al centro), tras la firma de un convenio entre el TEPJF y la Cámara de Diputados, el lunes.